



**Ayuntamiento
de Fuengirola**

Secretaría General

REGISTRO DE SALIDA

Fecha de registro: 21/11/2016

Número de registro: 2016016170

Expediente:462/2016/SECRE
Fecha Resolución: 21/11/2016
Número de Resolución: 11016/2016



Nº Notif: NA/00000001/0395/000019181

NOTIFICACIÓN

Mediante la presente se le notifica la Resolución arriba indicada firmada por la Alcaldesa-Presidenta, cuyo texto es del siguiente tenor literal:

Visto que mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 02 de septiembre de 2016, se aprobó el proyecto, el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas para la contratación de las **obras de remodelación integral de la calle Teresa Zabell (expte. 062/2016-CONTR)**, por procedimiento abierto y trámite ordinario, y se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Visto que con fecha 19 de septiembre de 2016 se publicó anuncio de licitación, en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga y en el perfil del contratante.

Visto que durante la licitación se presentaron un total de 40 ofertas, las cuales constan en el expediente.

Visto que con fecha 16 de noviembre de 2016 la Mesa de Contratación, en base a los informes de valoración emitidos por los técnicos municipales, propuso la adjudicación de dichas obras a la entidad **PROBISA, VÍAS Y OBRAS, S.L.U.**, con CIF **B85826899**.

Visto que mediante Resolución nº **10882/2016**, de fecha 16 de noviembre, se requirió al licitador que presentó la oferta económicamente más ventajosa para que presentara la documentación relacionada en el anexo III del pliego y para que constituyera la garantía definitiva.





Visto que el licitador **PROBISA, VÍAS Y OBRAS, S.L.U** presentó carta de pago acreditativa de haber constituido una garantía definitiva por importe de DIEZ MIL SESENTA UNO EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS (10.061,63.- €), así como los documentos exigidos.

Visto el informe favorable emitido por la Intervención Municipal, con referencia F- 702/2016.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 y en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público,

Considerando que la competencia para la adopción del presente acuerdo está delegada en la Junta de Gobierno Local, se avoca puntualmente, y para este acto, dicha competencia, sin que en lo sucesivo quede afectada la citada delegación.

RESUELVO

PRIMERO. Declarar válida la licitación.

SEGUNDO. Excluir a las ofertas presentas por las entidades que a continuación se detallan, por los motivos que también se indican:

- “ITURVAL, S.L.”, “CONSTRUCCIÓN, SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS, S.L.” y “CONSTRUCCIONES SERGIO PÉREZ LÓPEZ, S.A.”, por no haber presentado justificación de la baja temeraria en la que incurrieran sus ofertas, en precio, en el caso de la primera empresa, y en plazo, en el caso de las dos segundas.
- No aceptar las justificaciones presentadas de las bajas temerarias en precio por las entidades “EXCAVACIONES Y OBRAS CERRO DEL CASTILLO, S.LL” y “LIROLA INGENIERIA Y OBRAS, S.L” y en plazo por las entidades “SARDALLA ESPAÑOLA, S.A”, “ERVEGA, S.A”, “GRUPO FERSON O3, S.L”, “GRULOP 21, S.L.”, “CANSOL INFRAESTRUCTURAS, S.L” y “AFC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.L.”, por considerarlas insuficientemente justificadas.

TERCERO. Adjudicar a la entidad **PROBISA, VÍAS Y OBRAS, S.L.U** el contrato para la ejecución de las **obras de remodelación integral de la calle Teresa Zabell (expte. 062/2016-CONTR)**, conforme al proyecto, a los pliegos de cláusulas administrativas





particulares y técnicas, a la oferta presentada, así como a las mejoras y compromisos presentados en la misma, y según el siguiente detalle:

- **Importe de adjudicación:** DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS (243.491,53 €), IVA incluido, según el siguiente desglose:

IMPORTE	
Precio sin IVA	201.232,67 €
IVA (21%)	42.258,86 €
Precio con IVA	243.491,53 €

- **Mejoras:** Mejora 2 (ampliación islas ecológicas y renovación de buzones): 51.364,77.-€
Mejora 3 (betún modificado, limpieza de viales, limpieza de tubo y videograbación): 3.393,00.-€
- **Plazo de Ejecución:** 39 días naturales

Dicha adjudicación se motiva al haber obtenido la entidad adjudicataria la mayor puntuación total de todas las ofertas presentadas, en la suma de los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, en base a los informes emitidos por los técnicos municipales, de los que se desprenden las siguientes valoraciones:

Nº	Entidad Licitadora	CR1	CR2	CR3	Total
1	ITUVAL, S.L	-	-	-	-
2	GRUPO CONSTRUCTOR GRUCAL ANDALUCÍA, S.A.	20,93	20,00	20,00	60,93
3	CONSTRUCCIONES MAYGAR, S.L.	20,25	20,00	27,00	67,25
4	PAVIMENTOS ASFÁLTICOS ANDALUCES, S.L.	13,76	20,00	25,00	58,76
5	LIROLA INGENIERIA Y OBRAS SL	-	-	-	-
6	TRANSPORTE EXCAVACIONES Y OBRAS ROMERO, S.L.	26,06	-	23,50	49,56
7	CONSTRUCCIÓN, SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS, S.L.	-	-	-	-
8	OBRASMUR, S.L.	47,53	3,62	15,00	66,15
9	URBASUR ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.L.	45,87	3,62	7,50	57,00
10	SARDALLA ESPAÑOLA, S.A. (SARDESA)	-	-	-	-
11	ERVEGA, S.A.	-	-	-	-
12	GUAMAR, S.A.	15,99	20,00	19,50	55,49





**Ayuntamiento
de Fuengirola**
Secretaría General

13	POSTIGO CONSERVACIÓN Y MEDIO AMBIENTE, S.L.	11,59	20,00	11,00	42,59
14	PROBISA, VÍAS Y OBRAS, S.L.U.	46,27	10,87	25,50	82,65
15	PROYECTOS TÉCNICOS Y OBRAS CIVILES, S.A.	28,54	16,38	22,50	67,41
16	RIVERVIAL GRUPO CONSTRUCTOR, S.L.	11,41	20,00	-	31,41
17	HORMIGONES ASFÁLTICOS ANDALUCES, S.A	28,76	20,00	30,00	78,76
18	CANTERAS DE ALMARGEN, S.L	33,73	20,00	22,50	76,23
19	ARPO EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	23,00	20,00	23,00	66,00
20	TRAFISA CONSTRUCCIÓN Y MEDIOAMBIENTE, S.A.	40,41	19,33	22,50	82,34
21	GEOCAMINOS, S.L.	22,81	20,00	12,00	54,81
22	URBANA INFRAESTRUCTURAS E INGENIERÍA, S.L.	29,16	16,38	11,00	56,54
23	HELOPAV, S.A.	45,76	3,62	22,50	71,88
24	CONSTRUCCIONES Y OBRAS VEROSA, S.L.	21,26	20,00	24,00	65,26
25	EMIN, S.L.	48,67	3,62	22,50	74,79
26	ULLASTRES, S.A.	36,78	2,95	15,00	54,73
27	ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS, S.A.	29,70	20,00	27,00	76,70
28	CONSTRUCCIONES SERGIO PÉREZ LÓPEZ, S.A.	-	-	-	-
29	GRUPO FERSON O3, S.L.	-	-	-	-
30	CONSTRUCCIONES VERA, S.A.	27,55	20,00	27,00	74,55
31	GENERAL DE VIALES, S.L.	19,99	20,00	26,00	65,99
32	EXCAVACIONES Y OBRAS CERRO DEL CASTILLO, SLL	-	-	-	-
33	GRULOP 21, S.L.	-	-	-	-
34	INICIATIVA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OBRA CIVIL, S.L (INCOC, S.L.)	48,16	3,62	21,00	72,78
35	CANSOL INFRAESTRUCCTURAS,S .L.	-	-	-	-
36	MIGUEL BERNAL DE OBRAS, S.L.	50,00	3,62	11,00	64,62
37	AFC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.L	-	-	-	-
38	CONSTRUCCIONES L.G. CABEZA, S.L.	22,73	3,62	11,00	37,35
39	CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES FAJOSA, S.L.	18,31	20,00	27,00	65,31
40	CONSTRUCTIA OBRAS E INGENIERÍA, S.L.	34,13	3,62	15,00	52,75

CR1: Mejor oferta económica (valorable de 0 a 50 puntos).

CR2: Mejoras (de 0 a 20 puntos)

CR3: Menor plazo de ejecución de las obras (de 0 a 30 puntos).

CUARTO. Disponer el gasto con cargo a la partida del presupuesto vigente de gasto que proponga la Intervención de Fondos.





**Ayuntamiento
de Fuengirola**
Secretaría General

QUINTO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios, y publicar la misma en el perfil del contratante.

SEXTO. Notificar a la entidad **PROBISA, VÍAS Y OBRAS, S.L.U**, adjudicataria del contrato, el presente acuerdo, y citarle para la firma del oportuno contrato administrativo, que deberá efectuarse en el plazo de 15 días hábiles desde la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos, quedando autorizada la Alcaldía Presidencia para intervenir en dicha formalización, así como en cuantos otros documentos –públicos o privados- resulten precisos relacionados con dicho expediente de contratación y su oportuna ejecución.

SÉPTIMO. Publicar la formalización del contrato en el Perfil del contratante y en el Boletín Oficial de la Provincia.

OCTAVO. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333,3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

NOVENO. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio, Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

El Secretario General,

Documento firmado electrónicamente (R.D. 1671/2009, art. 21.c) por FRANCISCO GARCIA MARTINEZ el 21 de Noviembre de 2016

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 11337521734527251444 en <http://sede.fuengirola.es/validacion>





**Ayuntamiento
de Fuengirola**
Secretaría General

